



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

LA SEXAGESIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTICULOS 58 FRACCION LIX DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. LX-100

MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA IMPROCEDENTE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS CAMARAS DE DIPUTADOS Y SENADORES DEL CONGRESO DE LA UNION A QUE, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES, PROMUEVAN CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL DEMANDANDO LA INVALIDEZ DEL DECRETO PRESIDENCIAL POR EL QUE SE EXTINGUE EL ORGANISMO DESCENTRALIZADO “LUZ Y FUERZA DEL CENTRO”, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL DOMINGO 11 DE OCTUBRE DE 2009.

ARTÍCULO UNICO: Se declara improcedente la Iniciativa de Punto de Acuerdo, mediante el cual se exhorta respetuosamente a las Cámaras de Diputados y Senadores del Congreso de la Unión a que, en ejercicio de sus atribuciones, promuevan Controversia Constitucional demandando la invalidez del Decreto Presidencial por el que se extingue el Organismo Descentralizado “Luz y Fuerza del Centro”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el domingo 11 de octubre de 2009, promovida por los Diputados del Partido de la Revolución Democrática y del Partido del Trabajo.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

**SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
Cd. Victoria, Tam., a 14 de octubre del año 2009.
DIPUTADO PRESIDENTE**

JOSE MANUEL ABDALA DE LA FUENTE

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADO SECRETARIO

MARIO ALBERTO DE LA GARZA GARZA

RAUL DE LA GARZA GALLEGOS

HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA IMPROCEDENTE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS CAMARAS DE DIPUTADOS Y SENADORES DEL CONGRESO DE LA UNION A QUE, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES, PROMUEVAN CONTROVERSA CONSTITUCIONAL DEMANDANDO LA INVALIDEZ DEL DECRETO PRESIDENCIAL POR EL QUE SE EXTINGUE EL ORGANISMO DESCENTRALIZADO "LUZ Y FUERZA DEL CENTRO", PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL DOMINGO 11 DE OCTUBRE DE 2009.